

dejaron las referidas Doña Maria Josefa y Doña
Polonia a los Regulares capullos de la Extingui-
da Compañia de Jesus, y Naviendose segun
do por sus tramites correspondientes, conclu-
yó definitivamente se determinaron definiti-
vamente en dho. R.º Chamilleria en grado
de Cita y Revista declarando corresponden-
te explicado viene a Juan Josef Campoy: Ma-
ria Josefa Campoy y Maria Martinez de la
Junta por tercia parte y en representacion
de los dho. dho. a sus respectivos herederos que
son los otorgantes a quienes se les restituyeran
el D.º Fernando Balboa y conyorte con los fru-
tos y rentas que havian producido, y podido pro-
ducir desde el dia de la comestacion de la de-
manda, de cuya Providencia se despachó el
Carta executoria que se presentó en este Juzga-
do y por ante el infrascripto Escrivano, y a su
consequencia, vedio a los otorgantes en persona
y por representacion de los dho. herederos, mediante
su Poderes, la Cesion R.º actual, Corporal

